DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20/07/2015

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 235/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si córrespondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, las Unidades Administrativas Solicitantes: Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión para el Lote Nº 1, el Departamento de Planificación y Desarrollo del Personal para el Lote Nº 2 y el Departamento de Formación y Capacitación para el Lote Nº 3, fueron constituidas en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6039/2015** para el **"SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS ESPECIALES EN DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION DEL AREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 288.829, 2do. llamado;**

Que, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones, de los Informes de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, las mencionadas unidades recomiendan las siguientes adjudicaciones y declaración desierta, conforme se detallan a continuación:

Firmas a ser adjudicadas	Lotes	Sumatoria de Precios Unitarios adjudicados G (IVA incluido)	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES de PATRICIA TORREANI	2	50.000.-	3.500.000.-	7.000.000.-
TODO SERVICE de OSMAR CANTERO	3	128.500.-	18.000.000.-	36.000.000.-

La sumatoria de Precios Unitarios de adjudicación del Lote Nº 2 asciende a: G 50.000 (guaraníes cincuenta mil), IVA incluido.

Sumatoria de Costo Unitario Estimado del Lote Nº 2: G 50.000 (guaraníes cincuenta mil), IVA incluido.

La sumatoria de Precios Unitarios de adjudicación del Lote Nº 3 asciende a: G 128.500 (guaraníes ciento veintiocho mil quinientos), IVA incluido.

Sumatoria de Costo Unitario Estimado del Lote Nº 3: G 128.500 (guaraníes ciento veintiocho mil quinientos), IVA incluido.

Variación entre Precio Unitario adjudicado/Costo Unitario Estimado: Ninguna.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20/07/2015

Que, se sugiere la **Declaración Desierta del Lote 1**, debido a que los precios unitarios superan sustancialmente los costos estimados de la convocante.

Que, fue subsanada una omisión formal del oferente propuesto para ser adjudicado TODO SERVICE de OSMAR CANTERO mediante FAX DCP/DCO/32/2015, al cual se adjunta su Nota de respuesta.

Que, la Declaración Desierta del Lote N° 1, se ajusta a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003.

Que, de acuerdo al **numeral 17** del **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 6039/2015, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin la necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",* fueron realizados dos (2) llamados, conforme se observa en ACTAS N° 024/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, N° 025/2015 del 27 de mayo de 2015.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios…"*, y la presente adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director Interino de la DCP

PAC/bma
DCP/OVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20/07/2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION GENERAL Y POLITICA EMPRESARIAL Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6039/2015 elaborado por las unidades: Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión (Lote Nº 1), Departamento de Planificación y Desarrollo del Personal (Lote Nº 2) y Departamento de Formación y Capacitación (Lote Nº 3), dependientes de la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación (Lotes N° 2 y 3) y declaración desierta (Lote N° 1) conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por las citadas unidades, resulta conveniente adjudicar los Lotes N° 2 y 3 a las firmas propuestas, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE y declarar desierto el Lote N° 1 de la presente Contratación Directa;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y la Dirección de Recursos Humanos, resuelven:

Art.1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6039/2015 "SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS ESPECIALES EN DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION DEL AREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", según el siguiente detalle:

A: GUIPA EMPRENDIMIENTOS Y RECEPCIONES de PATRICIA TORREANI

Lote N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
2	Servicio de refrigerio para eventos especiales	De conformidad a la Lista de Precios de la Oferta				3.500.000.-	7.000.000.-
		Precio Total G (IVA incluido)			50.000.-		

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20/07/2015

A: TODO SERVICE de OSMAR CANTERO

Lote N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
3	Servicio de refrigerio para eventos especiales	De conformidad a la Lista de Precios de la Oferta				18.000.000.-	36.000.000.-
					Precio Total G (IVA incluido)	128.500.-	

Art. 2° Declarar Desierto el Lote N° 1 de conformidad al Art. 30º de la Ley 2051/03, inciso c).

Art. 3° Autorizar la emisión de las Ordenes de Compras para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Fabián Cáceres
Director de Planificación General y Política Empresarial

Ing. Jose Enrique Páez
Director de Recursos Humanos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20/07/2015

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6039/2015 - ID 288.829.-

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6039/2015*	
2	Descripción del llamado	SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS ESPECIALES EN DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION DEL AREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*	
4	Cantidad de ofertas presentadas	*3 (tres).*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*3 (tres).*	
6	Ofertas descalificadas	*NINGUNA.*	
7	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.	
8	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.	
9	Conclusión	Se ajusta.	
10	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
11	Anexos:		
12	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Actas Nº 24/2015 y 25/2015)	
13	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.	
14	Otros documentos	.....	

Verificado por:

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN